

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-04 11:00:59
No. de Radicado: 20233900191341

AUTO

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, ordena **LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO**:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Que mediante memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria solicitó se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, entre ellas la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Que mediante memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022 la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, entre ellas la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

Que mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones

Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Unico de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Que se emitió auto de apertura de investigación No. 20223900106031 del 07 de abril de 2022 en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, con base en las pruebas que reposan en el expediente, especialmente el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, del 4 de marzo de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el auto de apertura de la investigación fue comunicado al investigado a través del oficio No. 20223900216161 del 07 de junio de 2022, el cual fue enviado a través de correo certificado eSigna-Box a la dirección de correo electrónico cooperativasolucionesoportunas@gmail.com, registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino de fecha 07 de junio de 2022, según el acta de comunicación CRC: 532344838. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA376317613CO, el cual fue devuelta por la causal de “desconocido” el 15 de junio de 2022.

En vista de lo anterior, se procede a comunicar el auto de apertura y su respectiva comunicación, en la página web de la entidad, la cual podrá ser comunicada en el siguiente link: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/actos-administrativos>.

Que mediante acto administrativo con radicado No. 20223900275411 el 25 de julio de 2022 se formuló pliego de cargos en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a 30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante acto administrativo con radicado No. 20223900367281 del 14 de septiembre de 2022 se citó a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, para que se notificara del administrativo con radicado No. 20223900275411 el 25 de julio de 2022, el cual fue enviado a través de correo certificado esignabox a la dirección de correo electrónico cooperativasolucionesoportunas@gmail.com, registrado por la organización solidaria en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor de fecha 14 de septiembre de 2022, según acta CRC: 3337164097. 2023-05-04 11:00:59

Igualmente, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía RA392623529CO, el cual fue devuelta el 13 de octubre de 2022 a la entidad por la causal “Desconocido”.

Que la Investigada se notificó del pliego de cargos por aviso con radicado N° 20221310434611 del 12 de octubre de 2022, el cual fue enviado a través de correo certificado 472 a la dirección de domicilio registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con constancia de entrega de fecha 21 de octubre de 2022, según el número de guía RA395270091CO.

Por lo anterior, se surtió la notificación al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 24 de octubre de 2022, corriendo términos para presentar descargos desde el 25 de octubre de 2022, y hasta el 16 de noviembre de 2022.

Que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, NO presentó escrito de descargos ni aportó pruebas documentales.

Que mediante auto No. 20223900544011 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa, cerró la etapa probatoria y corrió traslado a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, por el término de diez (10) días hábiles para que presentara alegatos de conclusión de acuerdo con el artículo 48 del CPACA.

Que a través comunicación No. 20223900559231 del 14 de diciembre de 2022 se le informó a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, el cierre de la etapa probatoria y se le corrió traslado por el término de diez (10) días hábiles para presentar alegatos de conclusión, dicha comunicación se envió a través de correo certificado EsignaBox, a la dirección de correo electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de

entrega en servidor de destino de fecha 14 de diciembre de 2022, según código CRC: 3230562134 y CRC: 4033299542.

2023-05-04 11:00:59

Ahora bien, con el fin de realizar la entrega efectiva de la comunicación No. 20223900559231 del 14 de diciembre de 2022, la misma se envía a través de la empresa de mensajería 472 a la dirección física de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, bajo el número de guía RA407581535CO, la cual fue devuelto a la entidad el día 25 de enero de 2023 por la causal de “no reside”

Por tal razón, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, no presentó escrito de alegatos de conclusión, es decir, no ejerció su derecho de defensa y contradicción, consagrado en la ley.

En el caso sub-examine, se tiene que al momento de iniciar la actuación administrativa se efectuó la individualización de la persona jurídica, presuntamente responsable de los cargos imputados a saber, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, la cual, para ese momento, tenía capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones y ser parte en el proceso administrativo sancionatorio adelantado por este despacho, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué del 04 de marzo, que obra en el expediente.

Que previo a emitir decisión de fondo, el Despacho considera pertinente verificar el estado actual de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, mediante la consulta del certificado de existencia y representación legal en el Registro Único Empresarial y Social RUES, para lo cual, procede a ordenar de oficio la práctica de pruebas en virtud del artículo 40 de la ley 1437 de 2011 que a la letra reza:

“ARTÍCULO 40. PRUEBAS. Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. Contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. El interesado contará con la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo (...).”

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en materia probatoria es preciso que las pruebas sean recaudadas con el objeto que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, a la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia; esta autoridad administrativa considera necesario, útil, conducente y pertinente decretar de oficio la práctica de la siguiente prueba: Descargar del Registro Único Empresarial (RUES)



en su link <https://www.rues.org.co/> el certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, e incorporarlo al expediente físico como al sistema Esigna, con el fin de verificar el estado de la organización solidaria. 2023-05-04 11:00:59

De conformidad con lo expuesto, se tiene que la prueba decretada resulta ser pertinente, conducente y útil para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, LA Superintendente Delegada (e) Para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la siguiente prueba que deberá ser practicada dentro del término de 2 días, conforme se dispone a continuación:

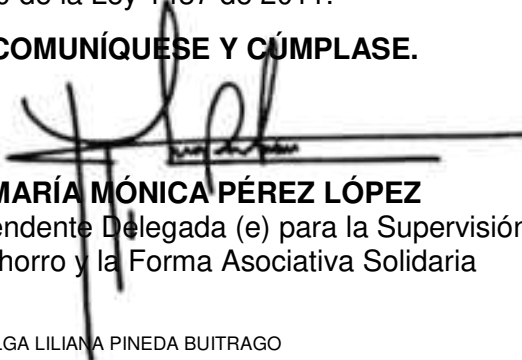
“Descargar del Registro Único Empresarial (RUES) en su link <https://www.rues.org.co/> el certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**.”

SEGUNDO: INCORPÓRESE Y DÉSE valor probatorio a la prueba documental relacionada en el artículo primero del resuelve del presente auto.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente decisión, al representante legal o persona que haga sus veces del **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS**, con sigla **COOMULSERFIN** identificada con Nit. **901.279.396-8**, con domicilio en la Cr 4 N 10-12 OF 203 del municipio de Ibagué-Tolima, correo electrónico: cooperativasolucionesoportunas@gmail.com .

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MARIA PAULA ORTIZ MORENO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR / OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-12 15:32:17
No. de Radicado: 20233900207461

Señores:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS
OPORTUNAS sigla COOMULSERFIN**

email: cooperativasolucionesoportunas@gmail.com

Cra 4 No. 10-12 Of 203

Ibagué-Tolima

ASUNTO: Comunicación auto de apertura de periodo probatorio dentro de la investigación administrativa de naturaleza sancionatoria que se adelanta en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS OPORTUNAS sigla COOMULSERFIN**, identificada con Nit. 901.279.396-8.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que este Despacho mediante Auto No. 20233900191341 de fecha 04 de mayo de 2023, dispuso la apertura de periodo probatorio en el proceso administrativo que se adelanta en contra de la organización solidaria del asunto, fijándose un término de dos (2) días hábiles para practicar la prueba documental, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, del cual se remite copia anexa al presente escrito.

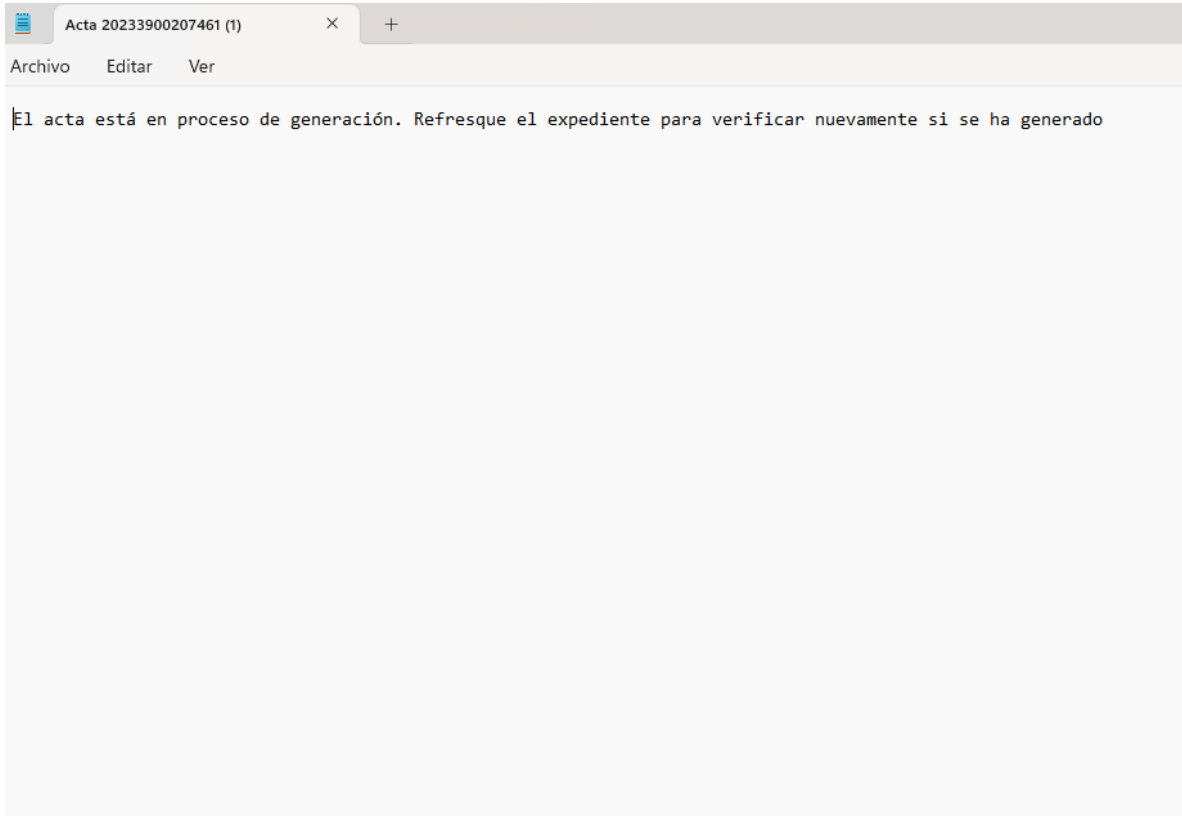
Cordialmente,

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexos: Auto con radicado No. 20233900191341 del 04 de mayo de 2023
Proyectó: MARÍA PAULA ORTIZ MORENO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO





ACTA TXT

Mtric: Concepción de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 15:10:03



RA427610973C0

Origen de servicio: 16181250

Remitente
 Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
 DIRECCIÓN: Carrera 10 # 24 -09 Piso 8
 Dirección: Carrera 10 # 24 -09 Piso 8
 NIT/C.C/ITJ: 830053043
 Referencia: 2023900207461
 Teléfono: 3000000
 Código Postal: 111321000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111601

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/Razón Social: COOPERATIVA MULTIALTIWA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES
 FINANCIERAS OPORTUNAS COOPMULSERFIN
 Dirección: CARRERA 10 # 10-12 OFICINA 203
 Tel: 4444450
 Código Postal: 11006017
 Código Operativo: 4444450
 Ciudad: BAGUE
 Depto: GUAYAMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: 50
 Valor Flete: \$8.400
 Costo de manejo: \$3.000
 Valor Total: \$8.400 COP

Diseño Contener: 5 pss.
 Observaciones del cliente :
 Luisa F. Moreno

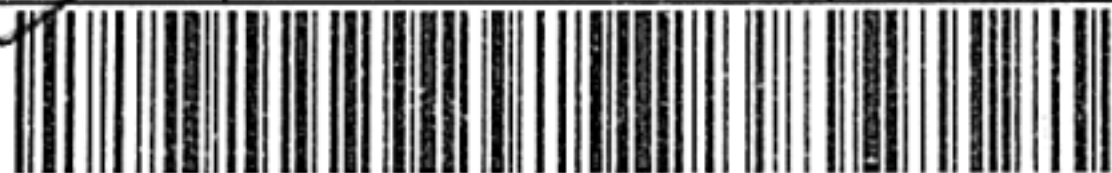
Fecha de entrega: 2 JUN 2023
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do 3er

472

4444
450

COOPERATIVA

SuperSolidaria
 13 JUN 2023
 CORRESPONSABILIDAD
 RECIBIDA



11116014444450RA427610973C0

Nelson García
 c.c. 86.052.336

1111
 601
 UAC: CENTRO
 CENTRO A